



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

**SECRETARÍA GENERAL -DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
CONVOCATORIA PÚBLICA SNS 02 DE 2005**

Seleccionar un intermediario de seguros (sociedad corredora de seguros, agente o agencia) para la prestación del servicio de intermediación a la Superintendencia Nacional de Salud, consistente en asesoría, administración y manejo del programa de seguros.

**ADENDO No. 1**

1- Se prorroga el plazo de cierre y presentación de propuestas señalados en los numerales 1.6 y 1.9 de los términos de referencia quedará así:

**1.6 APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se abrirá a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2005 partir de las 10:00 a.m. y se cierra a los tres (3) días del mes de marzo de 2005 a las 3:30 p.m. en las oficinas de la División Administrativa, ubicada en la carrera 13 N° 32-76 piso 8o. en la ciudad de Bogotá D. C.

**1.9 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre el veintidós (22) de febrero de 2005 a las 10:00 a.m. hasta el tres (3) de marzo de 2005 hasta las 3:30 p.m. del reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.

2. Se modifica en el numeral 3.4.2 CAPACIDAD TÉCNICA (200 PUNTOS) en los puntos tipo de vinculación con el intermediario, Nivel de formación y experiencia adicional de seguros el cual quedará así:

**3.4.2. CAPACIDAD TÉCNICA (200 PUNTOS)**

Este criterio se entiende como el recurso humano del oferente puesto a disposición de la Superintendencia Nacional de Salud.



Para efectos de la calificación, deberá adjuntarse las hojas de vida de los directivos y de los funcionarios que atenderán el programa de seguros de la Superintendencia Nacional de Salud, discriminado así:

- Tipo de vinculación con el intermediario 25 puntos
- Nivel de Formación 25 puntos
- Experiencia adicional en seguros 100 puntos
- Tiempo y clase de dedicación 50 puntos

**Tipo de vinculación con el intermediario:** Deberá informarse si el vínculo es laboral, no laboral, ocasional o permanente, adjuntando en los casos respectivos, los contratos o certificaciones que acrediten su existencia. El puntaje se asigna de la siguiente manera:

Vinculo laboral	25 puntos
Vinculo no laboral (permanente u ocasional)	15 puntos

NOTA: Cuando un proponente presenta dos o más modalidades de vinculación obtendrá el puntaje de mayor valor determinado en la tabla.

**Nivel de formación** (profesional universitario, tecnólogo, técnico). Las calidades deberán acreditarse adjuntando fotocopia de los diplomas, certificados y/o tarjeta profesional. Los puntajes se asignarán así:

Nivel Profesional

2 o más profesionales	12 puntos
1 profesional	10 puntos

Nivel tecnólogos

2 o más tecnólogos	8 puntos
1 tecnólogo	6 puntos

Nivel Técnico

2 o más técnicos	5 puntos
1 técnico	3 puntos

**Experiencia adicional en seguros** Se considerará la experiencia adicional relacionada con pólizas a contratar: Se evaluará la experiencia en el manejo de programas de seguros y reclamaciones



relacionadas con las pólizas a contratar por la Superintendencia Nacional de Salud. El puntaje se asignará así:

TIEMPO DE EXPERIENCIA	PUNTAJE ASIGNADO
De más de 2 años a 3 años	10
De más de 3 años a 4 años	30
De más de 4 años a 5 años	50
De más de 5 años a 8 años	70
De más de 8 años a 10 años	90
De más de 10 años	100

Se sumará la experiencia de cada una de las personas puestas a disposición de la entidad y este resultado se dividirá por el número de las mismas.

**Tiempo y clase de dedicación** al servicio de la entidad expresada en horas/hombre/ mes: Se asignará el puntaje de conformidad con la siguiente especificación:

Nivel profesional (50 horas/mes)	25 puntos
Nivel Tecnólogo (50 horas/mes)	15 puntos
Nivel Técnico (50 horas/mes)	10 puntos

Si al servicio de la entidad se destinan menos de de 50 horas/mes se calificará con cero (0) cada uno de los niveles

Dado en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2005

Firmado  
**EDGAR MARROQUÍN PUENTES**  
Secretario General